



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204-2016-MDP

Paiján, 02 de Mayo 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N° 2119-16, 2029-16, 2185-16 y 1856-16-16 de UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, Según el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición;

Que, según Acuerdo de concejo N° 101-2015-MDP, de fecha 07-09-15, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad Facultar al Señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, Autorizar los descuentos y exoneraciones solo para casos especiales, previo Informe emitido por la Asistente Social de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante expedientes de visto ingresados por la Unidad de Gestión documentaria y atención al ciudadano de la MDP, solicitan exoneración de Arbitrios Municipales, los mismos que se encuentran con informes de la encargada de la División de Salud Pública y Gestión Ambiental, Obst. Silvia Adriana Armas León, y con proveído del Alcalde declarando procedente las solicitudes, autorizando la exoneración por concepto de limpieza pública de las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	DNI	N° Exp. Adm.	N° Informe MDP	Años Exonerados	Ubicación Predio
Johnny Rafael Vigo Guerrero	19249901	2129-16/UGDAC	123-16-DSP	1998 - 2010	Calle Camino Real 0 31 06 / Línea "A"
Lalo Sixto Velásquez Meléndez	41488623	2029-16/UGDAC	124-16- DSP	1999 - 2010	Calle Miguel Grau P.B 2427 M 35 L 24/ Monterrey - Poste Blanco
Jhon Edwar Ocas Bautista	43457173	2185-16/UGDAC	125-16- DSP	1999 - 2010	Av. Panamericana 2421 M 32 L05/ Monterrey -Poste Blanco

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Violeta Estela Razuri Díaz	18868421	1856- 16/UGDAC	126-16- DSP	1999 - 2010	Av. Panamericana 1410 M 42 L05/ Manco Capac
-------------------------------	----------	-------------------	-------------	-------------	---

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA EXONERACIÓN**, por concepto de Arbitrios Municipales a favor de las personas, y años que se señalan en los Considerandos precedentes de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al interesado, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración Tributaria, Caja y demás áreas pertinentes con la finalidad de que se ejecute la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE**



Municipalidad Distrital de Paiján  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE MDP